

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GULIASOLA, 11, 2.º

León 28 de Enero de 1907

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

Los conservadores

en el poder

Después de nueva crisis, cinco de ellas totales, sufridas por los liberales durante los diez y nueve meses que ocuparon el poder, el gran partido que acudió el Sr. Sagasta cayó pulverizado, deshecho, no por una arremetida del partido conservador sino al impulso de sus propias culpas, por las conspiraciones y antagonismos personales de sus prohombres.

Al frente de los destinos de la nación se halla ya Maura, el hombre de los quinquenios, que quizá logre durante algunos prolongar esta nueva etapa de su mando, ya que el conglomerado que se llama partido liberal, es un cadáver que solo por un milagro puede resucitar.

He aquí el ministerio que acaba de jurar:

Presidencia; Don Antonio Maura.

Estado; D. Manuel Allende Salazar.

Gracia y Justicia; Marqués de Figueroa.

Hacienda; Don Guillermo J. de Osma.

Gobernación; D. Juan Lacierva.

Fomento; D. Augusto González Besada.

Guerra; D. Francisco Loño.

Marina; D. José Ferrándiz.

Instrucción; D. Faustino Rodríguez San Pedro.

Hay en el Ministerio un balear, el Presidente; un vizcaíno, el Sr. Allendesalazar; tres gallegos, los de Gracia y Justicia, Guerra y Fomento; uno de Murcia, el Sr. Lacierva; uno nacido en América, el Sr. Osma, y otro asturiano, el de Instrucción pública.

El ministro de Instrucción pública

El nuevo ministro de Instrucción pública, dice el *Heraldo de Madrid*, es uno de los hombres más reposados y más estudiosos de cuantos hoy acampan en el poder.

Se le ha reprochado muchas veces la excesiva latitud de su palabra; pero esta condición de su personalidad mental descubre ante todo su método de trabajo, que ha consistido siempre en mirar las cosas desde puntos de vista plurilaterales, como si rehuyese la contemplación de las cuestiones que afectan a la Administración pública en sus términos más concretos, más individuales,

más independientes de toda relación.

Parsimonioso por temperamento, ha pasado sin pena ni gloria por los ministerios de Estado y de Hacienda en etapas anteriores, puestos a los cuales lo elevaron su probidad política y su tránsito por la Alcaldía de Madrid.

No creemos que contribuya mucho a aumentar la enmarañada legislación de Instrucción pública. Hay que esperar que el Sr. Rodríguez San Pedro proceda con mesura, conteniendo los impulsos reformistas, que tanto daño infieren al orden administrativo cuando no están inspirados en el puro deseo de mejorar nuestro aun abominable régimen docente.

Salud, desengaños y propósitos⁽¹⁾

Sirva de entrada a esta información un saludo cariñoso de la Comisión permanente para nuestros asociados, para todo el Magisterio de primera enseñanza, para las autoridades y para la prensa profesional, lo mismo para la adicta a la Asociación, que para la indiferente a la Nacional: a todos deseamos infinitas venturas en el presente año, y a todos enviamos nuestro cordial afecto y la viva simpatía de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La Comisión permanente de esta Asociación entiende un deber suyo ineludible dar ahora cuenta sucinta de la marcha de la Asociación Nacional a partir de la fecha de la última Memoria que publicó, y expresar clara y terminantemente el resultado de sus observaciones, basándose en hechos de todos conocidos.

Terminadas en agosto las sesiones reglamentarias de la Junta directiva, esta Comisión puso en manos de los señores Ministro de Instrucción pública y Presidente de la Asociación los acuerdos tomados por aquella. El señor Conde de Romanones nos dijo que había sentido mucho que sus ocupaciones ministeriales no le permitieran asistir siquiera a nuestra última sesión, pero que estudiarían los acuerdos y nos ayudaría a conseguir verlos realizados. El señor ministro de Instrucción pública nos ofreció complacer desde luego a la Asociación Nacional en lo referente a las clases de adultos, reglamentándolas y ampliando su número antes de la fecha de apertura del curso, según dijimos oportunamente en la prensa profesional—y el señor Gimeno lo ha hecho por decreto de 4 de Octubre, aunque no en la extensión solicitada, por lo cual merece nuestra respetuosa gratitud,—y en la modificación del Real decreto de 31 de Julio de 1904, respecto a las facilidades suplicadas para que los maestros consortes que acudieran a un concurso y no les correspondieran las plazas de la misma

(1) De Unión y Sinceridad.

localidad, no incurrieran en la penalidad establecida en el decreto de 81 de Julio. Esta promesa del señor Ministro no ha tenido todavía cumplimiento, sin que podamos explicarnos el motivo, dado que la concesión no causaría perjuicio de tercero. Las demás peticiones fueron bien recibidas por S. E. aunque salvando, naturalmente, los respetos debidos al Consejo de ministros, que era, en último término, al que correspondía el atender ó negar en principio las más importantes.

Convencida esta Comisión permanente de que el mejoramiento de la primera enseñanza y la consideración social de que es merecedor el Profesorado es cuestión de nóminas y libramientos, enderezó todos sus pasos y todas sus gestiones, en el último trimestre que acaba de expirar, a conseguir aumento de escuelas y mayor dotación para el material y personal de primera enseñanza. No quedó Gobierno que no viera, ni hombre político influyente cuyo apoyo no requiriera en favor de nuestras oficiales pretensiones. Es justo consignar que el actual Ministro de Instrucción pública rompió más de una lanza en Consejo de ministros y cerca del de Hacienda, para dar satisfacción a las reconocidas demandas de esta Comisión permanente, y también obliga la lealtad a repetir aquí las frases con que nos honró el presidente del Congreso de diputados cuando tuvimos el honor de poner en sus manos la instancia dirigida a las Cortes con fecha 3 de Noviembre: «Encuentro muy justas y oportunísimas las peticiones de esta exposición. Yo las recomendaré con todo empeño. Soy de los maestros, y a mí tienen ganado ustedes; procuren ganarse a los demás, y ojalá que lo consigan; y aunque no, la perseverancia debe ser el faro que guíe a ustedes. Saluden a sus compañeros en mi nombre». Esto mismo, poco más ó menos, oímos ó leímos en cartas de los demás prohombres de todos los matices políticos; pero el resultado ha sido en gran parte negativo. ¿Por qué?

¡Ah! Esta pregunta, que frecuentemente nos hacemos, llena de amargura a la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Nosotros, que gestionamos con tesón y con la generosidad más pura, hemos observado en nuestras visitas y correspondencia con los hombres políticos de las más opuestas ideas, que conocen la Asociación Nacional y la disciplina de sus miembros. Más de una vez hemos soportado este cargo, por no decir esta afrenta para los Maestros: «Ustedes no representan la fuerza que acusa su registro de socios. Los Maestros carecen de opinión, y, por de contado, de firmeza en sus pretensiones, de unión, de solidaridad». Y recordando los acuerdos de la última Asamblea y la versatilidad de algunas Asociaciones y de no pocos Maestros, hemos tenido que convenir en que el cargo es fuerte, pero

justo. Porque es un hecho notorio que al apoderarse tres ó cuatro individuos de un acuerdo de la Asamblea y pretender realizarlo, tuvieron el apoyo de Asociaciones nuestras, con daño para la Nacional; que en la época de la formación de los presupuestos generales del Estado, un periódico profesional pidió adhesiones para solicitar del Gobierno mejoras que los maestros sabían que esta Comisión permanente venía gestionando con alguna fortuna, y aunque allí se fijaban otras contrarias a los acuerdos de nuestra Asamblea, y Asociaciones y maestros a centenares dieron vida a la instancia de aquel periódico, sin percatarse de sus deberes de Asociaciones ni de la influencia que restaban a la Nacional; que una empresa mercantil constituye una sociedad similar a la nuestra, coje los acuerdos de la Asamblea más simpáticos a los Maestros, requiere el apoyo de los mismos y... lo obtiene, dándose aire de triunfadora (le cuadraría mejor el de cismática), por el Real decreto de 4 de Octubre sobre la enseñanza de adultos, sin recordar que hacía ya algunos meses que esta Comisión había publicado en la prensa la oferta del Sr. Ministro de Instrucción pública de atender nuestra petición antes de la apertura del curso de adultos; que Asociaciones parciales de la Nacional toman acuerdos que pugnan con los de la Asamblea, y las secundan otras Asociaciones y ofenden a esta Comisión permanente solicitando su apoyo moral y pecuniario para llevar a término lo que es contrario a la Asamblea, creyéndonos irreflexivamente dispuestos a traicionar como ellos a nuestra amada Asociación; que... ¿qué continuar? Bastan esos botones para muestra.

Reconocemos, sin embargo, que la mayoría de nuestras Asociaciones parciales nos han sido fieles, han dado pruebas de disciplina y no han caído en los lazos tendidos hábilmente por los enemigos de la Nacional. Pero no es el número, relativamente exiguo, de Asociaciones y maestros cuya solidaridad cabe poner en entredicho lo que en puridad resta influencia y prestigio a esta Comisión permanente y constituye la afrenta de la Asociación Nacional; es el efecto moral producido por la indisciplina y la inconsecuencia y la carencia de ideales, de criterio y de fe de esos asociados, que explotan en provecho propio vividores y negociantes, presentando solapadamente a la Nacional como organismo sin rumbo fijo y sin cohesión bastante para realizar los fines de la Asamblea de 1905.

Y así, compañeros, no se puede seguir.

Los socios de la Nacional debemos acatar y defender, por honor, por disciplina, hasta por egoísmo, los acuerdos de la Asamblea y de la Junta di-

rectiva de la Asociación Nacional, y no atender reclamos ni otras indicaciones. Si las circunstancias ó la reflexión aconsejan variar todos ó algunos hagámoslo; todos los distritos universitarios tienen su representante en la Junta directiva; estos representantes están obligados a recoger las opiniones de las Asociaciones parciales de sus respectivos distritos, que han de ser producto de las aspiraciones de los maestros, y a traerlas a sesión; luego nada más sencillo ni más fácil que la Nacional sea la fiel expresión de lo que desea la mayoría del Magisterio. La Comisión permanente es mera ejecutora de esos acuerdos, y si los acepta con lealtad y los gestiona con empeño, ha cumplido con su deber. Pero no olvidéis que para ello necesita el apoyo incondicional de sus asociados, tan incondicional, que es absolutamente preciso que llegado el caso, pueda decir con fe y confianza a quien corresponda: «Esta Asociación, compuesta de tantos individuos, pide tal cosa, y ninguno de sus miembros la solicitará por otro conducto. Si alguien se atribuye la representación de un solo asociado, esa representación es falsa». No de otro modo puede subsistir la Asociación.

Es, pues indispensable que los Vocales de distrito universitario en la Junta directiva de la Asociación Nacional recomienden a los presidentes de las Asociaciones provinciales y éstos a los de las de partido, que se dirijan inmediatamente a todos los socios recomendándoles la obligación en que están de respetar los acuerdos de la Asamblea de 1905 y los de la Junta directiva tomados en Agosto de 1906, y de no atender más indicaciones que las que partan de esta Comisión permanente, única y genuina representación de la Asociación Nacional; conminando, si fuera preciso, con la expulsión de todo individuo que se adhiera a otras Sociedades que se ocupen de asuntos relacionados con los de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Año nuevo, vida nueva. Sí, compañeros. Esta Comisión trabaja con gusto; pero le duele mucho que cuando sus gestiones están a punto de traducirse en la «Gaceta de Madrid», como ha sucedido con la reglamentación de las clases de adultos, nuevos asociados contribuyan a que otras Sociedades, utilizando influencias que de derecho corresponden a la Asociación Nacional, se atribuyan el triunfo, si lo hay.

Así no se puede continuar, y la Comisión que habla declinará en su día la responsabilidad de los hechos si nuestros asociados persisten en dar calor a Sociedades semejantes a la Nacional del Magisterio Primario.

OFICIAL

Real decreto de 16 de Enero disponiendo que por el Museo Pedagógico Nacional se publique un Boletín pedagógico que se repartirá gratis a todos los maestros.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Museo Pedagógico Nacional publicará un Boletín pedagógico, que ha de repartirse gratis a todos los maestros, en la forma que estime más útil, dentro de los recursos que este servicio tiene asignados en la ley de Presupuestos.

Art. 2.º Los dos Auxiliares técnicos creados por la vigente ley de Presupuestos en el Museo Pedagógico para atender a los anteriores servicios que se les encomiendan serán nombrados por oposición y gozarán de los mismos derechos que el personal facultativo del Museo.

Hasta que se celebren las oposiciones, y para que no se desatienda el servicio, serán nombrados interinamente, a propuesta del Director del Museo.

Art. 3.º Las oposiciones a estas plazas se verificarán ante el personal facultativo del Museo, que no percibirá dietas por este servicio, y consistirán:

1.º En la redacción de una comunicación en francés sobre un asunto de interés referente al Museo, en los términos señalados para las oposiciones a las plazas de Secretario en el art. 15, núm. 1.º, del Real decreto de 8 de Julio de 1882.

2.º En un examen comparativo, en que los opositores serán interrogados, sin limitación de tiempo, sobre los temas 1 a 27 inclusive, 47, 63, 64, 65, 72, 85, 86, y 96 a 166, publicados por la Dirección general de Instrucción pública en la convocatoria a las plazas de Director y Secretario del Museo, de 26 de Agosto de 1882.

3.º En conversación usual en francés y traducción del inglés ó del alemán.

4.º En prácticas de los servicios del Museo, por un tiempo mínimo y prorrogable de dos meses, a fin de probar la aptitud, laboriosidad y condiciones personales de los candidatos.

Todos los ejercicios serán públicos y eliminatorios, y no podrán pasar al 4.º sino tres aspirantes por cada plaza.

Art. 4.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en la Gaceta, acompañando los documentos justificantes de ser españoles, mayores de veintidós años, y certificado del Registro de la Dirección de Penales de no estar sujetos a responsabilidad criminal.

Dado en Palacio a diez y seis de Enero de mil novecientos siete.

(Gaceta del 17).

Real decreto de 16 de Enero disponiendo que las 222 Escuelas creadas por la ley de Presupuestos...

vigente sean provistas por oposición en la forma que se determine.

Artículo 1.º Las 222 Escuelas creadas cada una con el sueldo de 1.000 pesetas anuales en la vigente ley de Presupuestos, serán provistas por oposición, en la forma que se determine.

Art. 2.º La distribución de estas Escuelas se hará por provincias, teniendo en cuenta el mayor número de analfabetos y los datos oficiales del arreglo escolar de cada una de ellas.

Art. 3.º Los sueldos de 1.000 pesetas asignados a estas Escuelas serán satisfechos con cargo único al presupuesto del Estado, y se considerarán sólo como un aumento de la categoría de 825 pesetas, a la que pertenecerán los Maestros que las desempeñen para todos los efectos legales.

Art. 4.º Los maestros que se nombren como resultado de estas oposiciones se posesionarán de sus Escuelas en el plazo máximo de un mes; estarán obligados a asistir, cuando se les cite, al curso intensivo de perfeccionamiento establecido por la misma ley en el Museo Pedagógico Nacional, y no se les contarán años de servicio mientras no hayan alcanzado el certificado de asistencia a este curso; pero una vez obtenido, se les contará la antigüedad desde la fecha de su posesión.

Art. 5.º La Dirección de aquel Centro organizará dicho curso, cuidando de que los alumnos asistan a él por grupos y darle carácter educativo y de aplicación metodológica, atendiendo con preferencia a los estudios y procedimientos cuya práctica deba estimarse de necesidad más urgente.

Designará los Profesores para dicho curso y fijará las gratificaciones que han de percibir, con cargo al presupuesto del Estado, proponiéndolo así al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 6.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este decreto.

Dado en Palacio a diez y seis de Enero de mil novecientos siete. — ALFONSO. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amalio Jimeno.

(«Gaceta 17 Enero.»)

El Serrano Inspector de Cadiz

«La Escuela Leonesa», novel periódico de León, fundado a ruegos del ex-inspector de ésta Sr. Serrano (hoy inspector de Cadiz), un hijo del cual (D. Emilio Serrano y Carmona, muy conocido en su casa) figura en su consejo de redacción, pone esta semana el grito en el cielo porque en nuestro número anterior descarrimos algo el ropón que envuelve el barrigudo exinspector de ésta.

Y «La Escuela» ardiendo en serrana indignación larga un terminante mentis a lo por nosotros dicho.

Calma, «Escuela Leonesa» Que si vos os moris luego Tan tremenda desventura Nos la podrían achacar, Que Serrano fuera un tí... ¿Lo podemos remediar?

Y dice la citada «Escuela» que Serrano se gastó más de cuatrocientas pesetas en visitar a los maestros. ¡Pero cree la hiperbólica y guasona «Escuela» que Serrano ha hablado en toda su vida con una persona que tenga 400 pesetas legítimas y gastables!

Mal se compagina esto con lo que tuvo que hacer Serrano en ésta para preservar sus caliginosas si que rosadas regiones gluteas, de las inclemencias otoñales; porque un pantalón que se mandó hacer a la entrada de otoño lo tuvo que pagar en dos plazos de a dos duros cada uno (histórico).

¡A menos que esto fuera porque habiéndose gastado la plata menuda en visitar a los maestros, no le quedarán en el bolsillo nada más que billetes de mil pesetas!...

Comentando nuestro artículo del número anterior acerca del Inspector Serrano dice «El Magisterio Español»:

«Conviene corregir, se necesita moralizar; pero en asuntos personales nadie tiene derecho a hacer cargos que afectan a la honra, sin poner por delante las pruebas que confirmen tales cargos.»

Conformes, caro colega. Hay que corregir y moralizar; y para esto se debe empezar por no admitir en el digno cuerpo de inspectores de primera enseñanza, y por echar de él, si ya están dentro, a los inspectores que para serlo no tienen más mérito que el de ser padres de un diputado canalejista, amigo de Amalio Jimeno.

Por lo que se refiere a los cargos hechos por nosotros, sólo hemos de decirle que concretados están en denuncia que firmada por varios maestros, se presentó al Ilmo. Señor Rector de Oviedo, y en denuncia criminal que, firmada por otros, obra en nuestro poder, y no hemos querido presentar al Juzgado, porque «a enemigo que huye...»

¿Quiere El Magisterio Español que la publiquemos? Pero esto no obsta para que avisemos a los maestros de Cádiz.

No se debe caillar, caro colega. Hay que barrer fuerte y gastar agua sublimada al 50 por 100.

Aunque se achicharre la epidermis.

El Museo Escolar, de Sevilla, habla de la «gestión admirable bajo todos conceptos del Sr. Serrano, en la provincia de León...»

¡Caramba! ¡Si seremos en León tontos!

¿Por dónde se habrá enterado de esa admirabilidad El Museo Escolar?

Porque en toda la provincia de León sólo se sabe del Sr. Serrano todo lo contrario.

Y más sabe el loco en su casa...

UNO QUE CONOCE EL PAÑO

Leemos en el «Faro del Magisterio» «Una danza... de Inspectores.— El de León, Sr. Serrano, va a Cádiz; el de Cádiz, Sr. Hernández, va a Segovia; el de Segovia, D. Luis va a León, y el cesante Sr. Lorenzo Gil ha salido nombrado para Vizcaya. Está danza, baile ó lo que sea, no reconoce más que un motivo, que nosotros vamos a declarar, para que lo conozca quien lo ignore, y no debe ignorarlo nadie. El señor Serrano ha causado ya dos víctimas: primera, el Sr. Lorenzo Gil, injustamente declarado cesante para hacer hueco donde meter al Sr. Serrano, con los méritos del porque sí, y segunda, D. Isidoro Hernández, injustamente trasladado desde Cádiz a Segovia, para meter al señor Serrano en Cádiz, con lo que logra

estar cerquita de Sevilla. Y sepan nuestros lectores que el Sr. Serrano desconoce lo que es una escuela; pero tiene el mérito de ser papaito de un Sr. Diputado... de los intrépidos y revoltosos. Nada, nada: política, caciquismo y arbitrariedad, y viva la Pepa. ¡Y todavía nos hablan de esos espantajos que se llaman justicia y regeneración! ¡Guasones!»

Sólo tenemos que añadir a esto que el Director del «Faro del Magisterio», nuestro muy querido amigo Sr. Macho y Moreno, Director de la Normal de Alicante, lleva un magnífico registro, detallado hasta la nimiedad, del personal que desempeña las Inspecciones de 1.ª enseñanza, al cual sabe aplicar con acierto la justicia distributiva.

CONTRASTE

Todos los periódicos de Cádiz dedican grandes elogios al Inspector saliente de aquella provincia. D. Isidoro Hernández, al cual ha despedido el Magisterio gaditano con un banquete.

El día que se supo en León el traslado del Inspector de ésta, señor Serrano, también fué día de júbilo para los maestros, y si él hubiera estado aquí en su destino, hubiera tenido que ir acompañado de la Guardia civil hasta el límite de la provincia para evitar las cariñosas manifestaciones de algún maestro atropellado.

Los extremos se tocan.

CONSULTA

¿Puedo admitir en la escuela nocturna adultos de otro distrito escolar, tengan ó no escuela nocturna en su pueblo?

Qué edad deben tener los alumnos de la escuela nocturna, pues en la de mi cargo hay algunos que pasan de 30 años.

Contestación

1—No vemos inconveniente en que usted admita alumnos de otros distritos aunque en estos haya escuela de adultos; pero si pertenecieran a distinto término municipal, necesita autorización de la Junta local de primera enseñanza.

En ningún caso debe admitir más de 40 alumnos, aunque lo permita la capacidad del local.

2—Debe dar preferencia para el ingreso a los adultos más jóvenes, siempre que hayan cumplido quince años.

NOTICIAS

Los ejercicios de oposición a las plazas de Profesores de Pedagogía de Escuelas Normales de Maestros se llevan con gran rapidez, y todo hace creer que en el próximo mes de Marzo desempeñarán ya dichas plazas los propietarios.

Diariamente recibimos denuncias de que en distintos pueblos de esta provincia, como Cacabelos, Berlanga, Vega de Magaz, Villanueva Pontedo, San Adrián del Valle y Villaverde de Arcayos se hallan abiertas escuelas privadas sin autorización y por personas sin competencia, dando lugar a la formación de expedientes gubernativos, contra los maestros de las escuelas públicas, si lo denuncian a la Junta provincial.

No estaría demás que el señor Gobernador publicara una circular en el «Boletín oficial» llamando la atención de los alcaldes y aperebiéndoles con multa que harán efectiva si consenten que continúen abiertas ó se establezcan sin auto-

rización escuelas privadas dentro de sus municipios.

Por el ministerio de Instrucción pública, se ha dictado una real orden, concediendo exámenes, durante el mes actual, a los alumnos de la facultad de Medicina a quienes falte algún ejercicio para licenciarse.

Cumplimentando orden telegráfica de la Subsecretaría del Ministerio, por la Junta provincial se ha remitido certificación de las escuelas que deben rebajarse de categoría en esta provincia, por no alcanzar en el censo de 1900 el número de 500 almas. Son las siguientes:

Brazuelo, Castrofuerte, Congosto, Cubillas de los Oteros, Fresno, Lillo, Sancedo, Ocero, Santa María de la Isla, Corporales y Valtuille de Arriba.

Se remitió al Sr. Delegado de Hacienda, la relación de los nuevos cargos de 1.ª enseñanza que desde 1.º de Enero han de regir para el corriente año.

Ha sido nombrada maestra interina de San Pedro Valderaduey, D.ª Eutimia Vicenta Fuertes.

El Rectorado concedió licencia para actuar en las oposiciones del distrito de Salamanca a D.ª Valentina Núñez maestra de la escuela de Mirantes.

La Junta local de Riego devolvió favorablemente informada la renuncia de la escuela de dicho pueblo presentada por D. Eduardo González.

La maestra de Acebes en Bustillo del Páramo, participa a la Junta provincial haber sido destrozada la ventana de la escuela sin saber quienes sean los autores, y teniendo por tal motivo que suspender la enseñanza.

Ha sido nombrado Gobernador de esta provincia, don José Varela Menéndez.

Se halla en León, en uso de licencia, nuestro distinguido amigo don Manuel Lorenzo Gil, hoy inspector de Vizcaya. Sea bienvenido.

La Escuela Leonesa, llena de alborozo, como niña con zapatos nuevos, da cuenta en su último número, de que algunos maestros figuran en su lista de colaboradores, y dice: «¿Qué le parece al DISTRITO UNIVERSITARIO de es a nueva adquisición?»

Pues lo que nos parece es que el que no está hecho a bragas, las costuras le hacen llagas.

Y lo que nos parece también es que los ha colocado a la cola. Y son maestros.

Advertimos al colega que no estamos dispuestos a contestar a sus consultas, resolviéndole sus dudas, sin que se nos pague.

Por una vez pase.

Aún no han dado cuenta a la Junta provincial de Instrucción pública, de tener establecida la clase de adultos los maestros de las escuelas siguientes:

Villavante, La Cuesta, Robledo, Laguna de Negrillos, Veguellina de Fondo, Valdesandinas, Combranos, Valdefresno, San Miguel del Camino, Cabrillanes, Rabanal de Lancoara, San Emiliano, Posada de Omaña, Salce, Selga, Valdesamarío, Los Rabanales, Forna y Losadilla, Las Meludas, Castiello del Monte, Santa Cruz del Sil, Villamartin del Sil, Ozuela, San Juan de Paluezas, Villavieja, Terradillo, Los Montes de Valdeaza, San Cebrían de Someza, Las Musacas, Primajas,

Corniero, Bustillo de Cea, Villamizar, Villacintor, Algañafe, Bariones, Corbillos de los Oteros, Alcuetas, Vozmediano, Voznuevo, Rabanal de Fenar, Pendilla, Valdelugeros, Corrales, La Valgoma, Sorbeira, Suarbol, Villaverde de la Abadía, Tejeira, Fresnedelo, Parada de Soto, Pradela y Pereje.

Recordamos á los interesados la falta de cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 4 de Octubre último, advirtiéndoles que al abonarse los haberes del presente mes, se dará orden á los habilitados para que no abone la gratificación de adultos á todos aquellos maestros que dejen de comunicarlo á dicha dependencia.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fundación Roel. -- Sindicato de Oviedo

Entre las condiciones para la concesión de premios y auxilios para el año 1907, establecidos por el sindicato de Oviedo, figuran las cláusulas siguientes en lo referente al magisterio de primera enseñanza.

III Se concederán cuatro premios de 125 pesetas, á dos maestros y dos maestras de primera enseñanza de la provincia de Oviedo, que gocen de menos sueldo y se distinguen por su vocación y servicios, acreditando mejores resultados en la enseñanza con el 25 por 100 de sus alumnos en los exámenes á cuyo efecto el Rectorado pedirá los antecedentes necesarios ó informes á los Municipios, Juntas locales y provinciales de Instrucción primaria á la Inspección provincial del ramo, y á las juntas de Asociación del Magisterio provincial y de los partidos judiciales.

IV. Se concederán veinte premios de 25 pesetas á los alumnos pobres y sobresalientes en las Escuelas de Instrucción primaria de la provincia, siguiéndose para los informes y adjudicación análogo procedimiento al anterior.

V. Se concederán diez premios de 50 pesetas á los alumnos pobres y sobresalientes de los Institutos de Oviedo y Gijón; á cuyo efecto el Sindicato enviará comunicación á los directores de estos dos centros para que los respectivos claustros de catedráticos propongan al final del curso los alumnos merecedores de premio.

VI. Se señalarán 2.500 pesetas para adquirir material y otros gastos de la enseñanza, en las Escuelas pobres y también en los Centros superiores donde las circunstancias lo hicieran conveniente: para lo cual se oirá á las instituciones señaladas anteriormente interesadas por el Rectorado, y á las Asociaciones del Magisterio asturiano.

El plazo para la presentación de solicitudes de todos los premios será desde el primero del actual hasta el 30 de Mayo de 1907.

Ha sido nombrada maestra sustituta interina de la escuela elemental de Santa Clara de las Regueras, doña Aurelia Gutiérrez Alvarez, con 312,50 pesetas.

El Rectorado ha concedido 45 días de licencia, por enfermedad, á las maestras de Fuentes de Carbajal y Quintanilla de Rueda, D.^a Juliana Moro y D.^a Serafina García.

Ha sido enviado al Ministerio el expediente de jubilación incoado por D.^a Francisca I. López, maestra de la escuela elemental de niñas de esta capital.

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrado maestro de la escuela de Trebujena (Cádiz), con 1.100 pesetas de sueldo, D. Francisco Pedraz, que desempeña la del segundo distrito de Sahagún.

El día 21 se han remitido á la Ordenación las nóminas de personal de La Bañeza, León, Murias de Paredes, La Vecilla y Villafranca, y las de gratificación de adultos de estos cuatro últimos partidos, y el día 24 las del resto de la provincia.

Han sido remitidas á los Alcaldes de Toreno, Páramo del Sil, Posada de Valdeón y Paradaseca, las credenciales de nombramientos á favor de D.^a María Cruz Alonso, D.^a Modesta Antón, D.^a Rosa F. Garrote y D.^a Carmen Pérez, para escuelas de Riomanzanas, Villaveza de Valverde, Cerecino del Carrizal y Uña de Quintana, en la provincia de Zamora.

Por efecto de los anteriores nombramientos, quedarán vacantes en esta provincia las siguientes escuelas.

Paradaseca (niñas), con 312,50 pesetas; Librán y Pardamaza, Parada de Mucos y Posada de Valdeón, con 500.

Han tomado posesión: D. Felipe Andrés, de la escuela de Villarejo de Orbigó; D.^a Regina Román, de San Esteban de la Vega, y D.^a Joaquina González, de Burón.

Ha cesado en el cargo de maestra de la escuela incompleta mixta de Parada de Mucos, D.^a Modesta Antón.

Se ha dado cuenta al Rectorado de hallarse vacante para proveer interinamente la escuela incompleta mixta de Parada de Mucos.

Ha sido concedida licencia para actuar en las oposiciones del distrito de Salamanca, á D.^a María de la Piedad de Dios Hidalgo, sustituta propietaria de la escuela incompleta de Soto y Amio.

La maestra de Manzanal del Puerto solicita le sea concedida licencia de 45 días por enferma, acompañando la certificación facultativa justificando dicho extremo.

El Rectorado remite una instancia de D. Waldino González Sagrario, maestro interino de Sotillo de Cabrera, para que se explique por la Junta provincial el motivo de haberse dado vacante la escuela de dicho pueblo, siendo así que se halla desempeñada por el citado maestro.

Ha fallecido la distinguida señorita doña Mercedes Huerta, hija de nuestro querido amigo don Victor, maestro de Gijón, á quien con este motivo, damos el pésame más sentido, deseándole, como á toda su apreciable familia, la resignación necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

También ha fallecido don Felipe Lagarza, catedrático del Instituto de León, el que por sus bellas prendas personales gozaba de merecidas simpatías en esta capital.

Reciba su afligida familia el testimonio de nuestro pesar.

Los alumnos de la Normal de Madrid, en reunión celebrada el día 22 para cambiar impresiones acerca del último Real decreto relativo á la creación del grado Normal, han proclamado unánimemente la no asistencia á las clases interin el ministro no modifique el referido decreto, principalmente en lo que respecta á la ingerencia de personas ajenas al Magisterio en dicho grado Normal.

Para generalizar la protesta se acordó también enviar circulares á los compañeros de provincias recabando su adhesión.

Una comisión entregará hoy al ministro la exposición de sus justísimas pretensiones.

Se remitió á informe de la Junta local de La Ercina, el expediente formado al maestro de Palacios de Valdellorma.

El maestro de Palacio de Valdellorma (La Ercina) acude en instancia á la Junta provincial manifestando que carece de asistencia á las clases diurna y nocturna por negarse á admitir los niños y adultos sin vacunar y revacunar según está ordenado.

Leemos: «Ya ha venido resuelto por la Subsecretaría el recurso interpuesto contra el escalafón de los maestros, por lo que tan pronto como se reuna la Junta provincial, se acordará publicar el escalafón definitivo y se procederá á la redacción de las nóminas de los lugares para los que tiene la Diputación consignado en sus presupuestos el aumento de sueldo.»

Nosotros creemos que en las nóminas deben incluirse todos los maestros que tengan derecho al aumento gradual de sueldo, según resulta de la rectificación que del Escalafón hizo la Junta provincial.

Se ha ordenado al alcalde de Páramo del Sil facilite local en condiciones al maestro de Santa Cruz del Sil y se le paguen las retribuciones y los alquileres á que tiene derecho.

Las gratificaciones correspondientes á las clases nocturnas de adultos se pagarán por el Estado, en la misma forma, pero en nómina distinta y con absoluta separación de los haberes correspondientes á las escuelas diurnas. En su virtud, los maestros que no firmen nómina, necesitan para cobrar dos recibos: uno para el sueldo de la Escuela diurna, y otro para la gratificación por la enseñanza de adultos.

En la Normal Central de Maestros celebróse el 16 del actual una numerosa reunión de profesores de Escuelas Normales, maestros de Madrid y Directores de periódicos profesionales para cambiar impresiones respecto á la sistemática preterición que del Magisterio se viene haciendo en todo lo que se relaciona con la enseñanza, como ha sucedido con las últimas reformas, así como respecto á la atmósfera que se observa en ciertas esferas contra los maestros, reconociendo todos los reunidos la necesidad de realizar un acto respetuoso, pero con la entereza que da la razón, que haga saber al ministro que el Magisterio es mucho más de lo que los Gobiernos han querido que sea y que se halla capacitado para las funciones de su ministerio.

Estamos completamente identificados en este asunto con nuestros compañeros de la Corte.

Pasó á informe de la Junta provincial de Instrucción pública, la instancia de doña Dolores Arduengo Martínez, maestra de Somio, solicitando el paso al primer periodo de observación, por cuatro meses, á causa de enfermedad.

También fué nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Lourido Trasadorra, don Manuel M.^a Ferreiro Fernández, con 500 pesetas anuales.

Se ha preguntado por la Sección de Instrucción pública á los alcaldes de El Burgo y San Pedro de Bercianos, si han desaparecido las epidemias desarrolladas en los pueblos de Villamunio y San Pedro Bercianos y caso afirmativo si se reanudaron las clases en dichos pueblos.

No se han recibido en la Sección de Instrucción pública de esta provincia, los presupuestos de las escuelas siguientes:

Partido de Murias de Paredes
Cosera y Miñera (adultos), Mirantes, Cabrillanes (diurna y adultos), La Cuesta (diurna y adultos), Lago de Babia (diurna y adultos), Meroy, Las Murias (diurna y adultos), Quintanilla de Babia (diurna y adultos), Peñalba de Cilleros (diurna y adultos), Piedrafitas de Babia (diurna y adultos), San Feliz de Babia, Torre de Babia (diurna y adultos), La Vega de Babia, Campo de la Lomba (diurna y adultos), Foloso (adultos), Rosales (adultos), San Esteban de la Vega, Huergas, Riologo (adultos), Robledo de Babia (diurna y adultos), San Emiliano (diurna y adultos), Tombarrio (adultos), Torrestio (adultos), Truébano (adultos), Villargusán (adultos), Villasecino (adultos), Los Bayos, Senra (adultos), Montrondo (adultos), Villanueva de Omaña (adultos), Las Omañas (adultos), San Martín de la Falamosa (adultos), Santiago del Molinillo (adultos), Salentinos (diurna y adultos), Susaño (adultos), Tejado del Sil (diurna), Riello (niños y adultos), Bonella (adultos), Curueña (diurna), Guisatecha (adultos), Los Sarriegos (adultos), La Omañuela (adultos), Villarín y Robledo (diurna y adultos), Salce (adultos), Socil (adultos), La Velilla (adultos), Adrados (adultos), Riocastriello (adultos), Soto y Amio, Canales (niñas y niños), Camposalinas (adultos), Garnaño, Lago de Omaña (adultos), Quintanilla y Babia (adultos), Villayuste (adultos), Omañón (adultos), Villadepán, Cabaalles de Abajo (falta un ejemplar de adultos), Cabaalles de Arriba (adultos), Los Rabanales (diurna y adultos), Sosas de Laciana (adultos).

Partido de Ponserrada
Fonfría (adultos), Santa Marina de Alvares (adultos), Compludo (adultos), Carracedo de Compludo (adultos), Espinoso (adultos), Palacios de Compludo (adultos), San Cristóbal de Valdeza (adultos), Santibáñez del Toral, Benuza (diurna y adultos), Lomba (diurna y adultos), Cabañas-raras (niños, niñas y adultos), Marrubio, Saceda (diurna y adultos), Villoria de Castropodame (adultos), Folgoso de la Rivera (niñas), Las Médulas (diurna y adultos), Castrillo del Monte (adultos), Paradasolana (adultos), Riego de Ambroz (adultos), Anllares (diurna y adultos), Sorbeda (adultos), Fuentes-nuevas, Ozuela (adultos), San Andrés de Montejos, San Juan de Paluezas (adultos), Villavieja (adultos), Bouzas, Ferradillo (adultos), Los Montes de Valdúeza (diurna y adultos).

Partido de Riaño
Siero de la Reina (adultos), Burón (niñas), San Cebrián de Redipollos (adultos), Camposolillo, Soto de Sajambre (adultos), Vierdes y Pío (adultos), Oseja de Sajambre (adultos), Santa Marina de Valdeón (adultos), Las Muñecas (diurna y adultos), Primajas (adultos), Morgovejo (falta un ejemplar de adultos), Soto de Valderrueda (adultos), Vegamián (diurna), Ferreras (adultos), Armada, Campillo (diurna y adultos), Lodares, Orones (diurna), Rucayo, Urtero (diurna y adultos), Valdehuesa (diurna), Corniero (adultos), la Velilla de Valdoré (adultos).

Partido de Sahagún
Bercianos del Camino, El Burgo Rañero (diurna y adultos), Villamu-

ño, Canalejas (un ejemplar de adultos), Castromudarra (adultos), Cea (niños, niñas y adultos), San Pedro de Valderaduey (adultos), Corcos (diurna y adultos), Palacio de Rueda (adultos), Quintanilla de Rueda, San Cipriano de Rueda (adultos), Vega de Monasterio (adultos), Arenillas, Gordaliza del Pino (niñas), Grajal de Campos (niños, niñas y adultos), Joarilla (niñas), San Miguel de Montañán, Valdespino Vaca, Sahelices del Río (diurna y adultos), Bustillo de Cea (diurna y adultos), Villamartín de Don Sancho (adultos), Villamizar (adultos), Villacintor (diurna y adultos), Arcajos (adultos), Villaverde de Arcajos (adultos).

BIBLIOGRAFIA

De la importante «Revista de Montes», que se publica en Madrid bajo la dirección de ilustrados Ingenieros del Cuerpo, cortamos el siguiente juicio bibliográfico:

«Protección á los árboles y á las plantas.—Con este título ha publicado el ilustrado Inspector de primera enseñanza de Orense, D. Salvador de J. Ponsoda, un cartel litografiado al cromo en varios colores, con viñetas y máximas hábilmente escogidas para impresionar la imaginación de los niños y disponerlos á mirar con afecto los vegetales.»

Es éste un cartel que por su poder eficazmente educativo merece figurar en todas las aulas de primera enseñanza, y por nuestra parte nos complacemos en hacer presente á su autor la simpatía que nos ha inspirado su trabajo, por lo mucho que puede contribuir á que las futuras generaciones españolas muestren mayor cultura en sus relaciones con las plantas.»

Hemos recibido el número de Diciembre del boletín bibliográfico de la librería hispanoamericana de París, en el que encontrarán todos los que pidan, además de las novedades del mes, una lista interesante de libros y manuales de artes y oficios de la mayor importancia. Al mismo tiempo nos suplica dicha casa que informemos á nuestros lectores de su nuevo domicilio, 37, rue de l'Abbé Grégoire, París, 6, á donde debe mandársele desde ahora toda la correspondencia. Como el año pasado, seguirá mandando su boletín dicha casa á todos los que lo soliciten.

ANUNCIOS

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.^a—OCULISTICA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.^a—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascajería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Academia preparatoria PARA exámenes de ingreso, Cursos y Reválidas en ambas Normales, dirigida por Auxiliares de la Escuela Práctica de la Normal de Maestros

Precios económicos. Instituto, 5 y 8, duplicados. Imp. de R. Luera Pinto.

LIBRERIA PEDAGOGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

- Gran colección de festones y festoneadores.
- Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
- Papel *Glaçier* para decorar cristales.
- IMPRESIÓN.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por
CIRIACO JUAN HUERTA

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

- León.—D. Román Luera Pinto.
- Valladolid.—D. Fernando Santarén.
- Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
- Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
- Ponferrada.—D. Rogelio López.
- Villadanos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

MIGUEL DE TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez, 325 páginas, 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de
TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NUM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON
FESTONEADORES indispensables en las escuelas, pedidos por Maestros.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.



Hermoso cartel
integrado al croquis
de seis colores,
propio para las Es-
cuelas, Instituto,
Normales, Ayunta-
mientos, etc.

Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario
D. Salvador de G. Ponsoda
Montado en tela,
charolado y medias
cañas, 5 pesetas.
De venta en la
librería de Román
Luera Pinto.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 6 pesetas docena.

DEPÓSITOS:

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puertade Aire, número 29

